

**JARMAUTO, S. A.***Reducción de capital social*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (en adelante, TRLSA), se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Jar-mauto, Sociedad Anónima», celebrada el día 9 de octubre de 2002, con el carácter de universal, acordó reducir el capital social en la cifra de sesenta y un mil trescientos dos (61.302) euros, mediante la amortización de todas las acciones propias de la sociedad, ascendiendo el capital social de la misma, tras la reducción de capital social acordada, a setecientos diecinueve mil novecientos noventa y ocho (719.998) euros.

El método elegido para llevar a cabo esta reducción del capital de la sociedad consiste en la amortización de las 1.020 acciones propias de la sociedad.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad de oponerse a la reducción de capital social acordada, en los términos regulados por el artículo 166 del TRLSA.

Madrid, 9 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—45.088.

**LA NOVELDENSE,  
SOCIEDAD ANÓNIMA***Reducción de capital*

La Junta general de accionistas celebrada en fecha 20 de junio de 2002, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social en 17.400 euros, mediante la amortización de las 17.400 acciones que tiene la sociedad en autocartera.

Alicante, 7 de octubre de 2002.—El Administrador único de la sociedad.—45.278.

**LAULLON  
INVERSIONES, SIMCAV, S. A.***Convocatoria de Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general de accionistas de la sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará los días 7 de noviembre de 2002, a las once horas, en Madrid, en la calle María de Molina, número 6, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día 8 de noviembre de 2002, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Sustitución de la Sociedad gestora: Acuerdos a adoptar, en su caso.

Segundo.—Sustitución de Entidad depositaria: Acuerdos a adoptar, en su caso.

Tercero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración: Acuerdos a adoptar, en su caso.

Cuarto.—Auditores de cuentas de la sociedad: Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en la Junta.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como la redacción y el informe de los Administradores sobre las modificaciones estatutarias propuestas, los accionistas podrán solicitar por escrito la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos

acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 15 de octubre de 2002.—El Secretario Consejero.—45.903.

**LOGALDIS CORUÑA, S.A.U.****(Sociedad absorbente)****ALMA ATLANTICO, S.A.U.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Las Juntas generales ordinarias y universales de accionistas y socios de las sociedades «Logaldis Coruña, SAU», y «Alma Atlántico, SAU», en sus reuniones del día 30 de septiembre de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Alma Atlántico, SAU», como sociedad absorbida por «Logaldis Coruña, SAU», como sociedad absorbente, con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a la sociedad absorbente que, consecuentemente, adquirirá y asumirá los respectivos derechos y obligaciones que correspondían a la sociedad absorbida, habiéndose aprobado como Balance de fusión de cada una de las sociedades el cerrado a 30 de junio de 2002, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de A Coruña. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A Coruña, 1 de octubre de 2002.—Por «Logaldis Coruña, SAU», el Administrador solidario, Guillermo Mayo González.—Por «Alma Atlántico, SAU», el Administrador solidario, Guillermo Mayo González.—44.809. 2.ª 22-10-2002

**LOGÍSTICA Y ALMACENAJE  
RÍAS BAJAS, S. A. U.****(Sociedad escindida)****LOALMA RÍAS BAJAS, S. A. U.****(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial de «Logística y Almacenaje Rías Bajas, Sociedad Anónima Unipersonal», a favor de «Loalma Rías Bajas, Sociedad Anónima Unipersonal»*

Las Juntas generales ordinarias y universales de accionistas y socios de las sociedades «Loalma Rías Bajas, S. A. U.», y «Logística y Almacenaje Rías Bajas, S. A. U.», en sus reuniones del día 30 de septiembre de 2002, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad «Logística y Almacenaje Rías Bajas, S. A. U.», mediante la segregación de una parte de su patrimonio consistente en la rama de actividad de transporte de mercancías, constitutiva como unidad económica dotada de autonomía propia y el traspaso de esa rama de actividad a «Loalma Rías Bajas, S. A. U.», la cual como entidad beneficiaria de la escisión adquirirá por sucesión los derechos y obligaciones que integran dicha unidad económica.

Habiéndose aprobado como Balance de escisión de cada una de las sociedades el cerrado a 30 de

junio de 2002, todo ello de conformidad con el proyecto de escisión parcial suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra. La escisión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero del 2003.

El tipo de canje aprobado es de una acción de «Logística y Almacenaje, S. A. U.», de 60,11 euros de valor nominal por una acción de «Loalma Rías Bajas, S. A. U.», de nueva emisión y de 60,11 euros de valor nominal. Según lo previsto en el proyecto de escisión aprobado las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales de «Loalma Rías Bajas, S. A. U.», a partir del 1 de enero de 2003, en las mismas condiciones que las actualmente en circulación. Las nuevas acciones no otorgarán a sus titulares ningún derecho especial. Tampoco se atribuirá ninguna ventaja en «Loalma Rías Bajas, S. A. U.», ni en «Logística y Almacenaje Rías Bajas, S. A. U.», a los Administradores de las entidades participantes en la escisión, ni a favor de experto independiente que ha emitido su informe sobre el proyecto de escisión.

Por otra parte, la Junta general de «Loalma Rías Bajas, S. A. U.», a aprobado las modificaciones de sus Estatutos sociales derivados del acuerdo de escisión parcial consistente en la modificación de la cifra de capital social derivada de la ampliación de capital necesaria para canjear las acciones de «Logística y Almacenaje Rías Bajas, S. A. U.», según relación establecida en el proyecto de escisión.

A su vez, la Junta general de «Logística y Almacenaje Rías Bajas, S. A. U.», ha aprobado las modificaciones de sus Estatutos sociales derivadas del acuerdo de escisión parcial, consistente en la reducción de la cifra de capital social en proporción al valor patrimonial segregado en la escisión por importe de 50.191,85 euros, que se llevará a cabo mediante la reducción nominal de cada acción de las 1.000 en las que estaba dividido el capital social, en la cuantía de 60,11 euros, quedando, por tanto, fijado un nominal de 9,92 euros, simultáneamente se procederá a reducir las reservas en la cantidad de 524.404,97 euros, que serán todas ellas canjeadas, teniendo en cuenta la relación de canje, por acciones de «Loalma Rías Bajas, S. A. U.», y la sustitución de los títulos antiguos por los de nuevo valor, según lo establecido en el proyecto de escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades que intervienen en la operación de escisión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vigo, 1 de octubre de 2002.—Por «Logística y Almacenaje Rías Bajas, S. A. U.», el Administrador solidario, Guillermo Mayo González.—Por «Loalma Rías Bajas, S. A. U.», el Administrador solidario, Guillermo Mayo González.—44.818. 2.ª 22-10-2002

**MANUFACTURAS COSTA  
MASSANA, S. A.***Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria el día 8 de noviembre de 2002, a las diez horas, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Modificación del régimen de transmisión de las acciones y consiguiente modificación estatutaria.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe sobre las mismas, así como de solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos a sus domicilios.

Barcelona, 8 de octubre de 2002.—La Administradora solidaria, María Concepción Fatjó Ferrer.—45.113.

### MARCELIANO MARTÍN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Marceliano Martín, S. A.», a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, camino Hormigueras, número 106, 28031 Madrid, el próximo día 14 de noviembre, a las nueve treinta horas, en primera convocatoria, y, para el caso de que a la misma no asistiera quórum suficiente, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con la finalidad de someter a debate y aprobación los siguientes asuntos del

#### Orden del día

Primero.—Nombramiento de nuevo Consejero independiente.

Segundo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta general en una de las modalidades previstas por la Ley o, en su defecto, designación de Interventores a estos efectos.

Los accionistas podrán, en cualquier momento a partir de la presente convocatoria, examinar en el domicilio social los documentos que en relación a los asuntos comprendidos en el orden del día han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el informe de gestión y el informe emitido por los Auditores de cuentas de la compañía, así como pedir los mismos, que les serán facilitados de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 30 de septiembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Martín Hernández.—44.772.

### MAS CATALA, S. L.

Por acuerdo del socio único de fecha 14 de octubre de 2002, se acordó la cesión global de activos y pasivos a la sociedad cesionaria «Masmar, Sociedad Limitada».

Los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro de acuerdo de cesión y a oponerse a la misma en las condiciones y con los efectos previstos para el caso de fusión.

Barcelona, 15 de octubre de 2002.—El órgano de administración.—45.286.

### MUEBLES TODO HOGAR, S. A.

#### Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Administrador único, conforme a los artículos 18 y 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social en presencia de Notario el próximo 7 de noviembre a las 16,30 horas en primera convocatoria y al día siguiente a la misma hora, si procediere la segunda, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Salarios del personal directivo.

Segundo.—Examen del informe de la Auditoría de 2001.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, del ejercicio de la acción de responsabilidad, frente a los anteriores Administradores de la sociedad.

Cuarto.—Cese, si procediere, del Administrador actual y nombramiento de otro.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta.

Conforme al artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas de la sociedad poseen desde antes de la Junta anterior la auditoría de 2001 y, si lo desean, pueden examinarla en el domicilio social o bien solicitarla para enviársela gratuitamente.

La asistencia y la representación de los accionistas a la Junta, seguirá el orden señalado en los Estatutos.

Irún, 2 de octubre de 2002.—El Administrador único.—44.852.

### NAVES PARA PEQUEÑA INDUSTRIA, S. A.

#### Subsanación de error

En la publicación del día 7 de octubre de 2002 relativa a la reducción de capital de la sociedad «Naves para pequeña Industria, Sociedad Anónima», se hizo constar «Naves para la Pequeña Industria, Sociedad Anónima» cuando en realidad la denominación social correcta es «Naves para Pequeña Industria, Sociedad Anónima».

Barcelona, 9 de octubre de 2002.—El Administrador solidario, Ernesto Flaque Gri.—44.598.

### NUMIS-ART EUROPA, S. A.

En virtud de acuerdo tomado por la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada en fecha 1 de marzo de 2001 se acordó reducir el capital social de la sociedad en la cuantía de 3.055.200 pesetas (18.361,90 euros) con la finalidad de devolver aportaciones mediante la amortización de 228 acciones. Asimismo se redenominó el capital en euros, por lo que éste queda fijado en 62.169,16 euros. Se dio nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos para incorporar todos los cambios producidos en la cifra de capital social.

Barcelona, 12 de marzo de 2001.—El Administrador.—44.673.

### OBARINSA DOS, S. L. (Sociedad absorbente)

### OBARINSA, S. L. (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades relacionadas, celebradas todas ellas el día 16 de octubre de 2002, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Obarinsa, Sociedad Limitada», por parte de la sociedad «Obarinsa Dos, Sociedad Limitada», con extinción de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de la sociedad absorbida. La sociedad absorbente ha procedido a aumentar su capital social en el importe de 4.403.000 euros, mediante la creación de 4.403.000 nuevas participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una, que han sido íntegramente asumidas por el Socio único de la sociedad absorbida. El capital social de la sociedad absorbente ha quedado fijado en 4.550.500 euros, representado por 4.550.500 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una.

Los efectos contables de la fusión se producen a partir de su inscripción en el Registro Mercantil. Todo lo anterior en los términos del proyecto de fusión que suscribieron los administradores de las dos sociedades intervinientes el día 27 de septiembre

de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 16 de octubre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de «Obarinsa, Sociedad Limitada», y el Administrador único de «Obarinsa Dos, Sociedad Limitada».—45.362.  
y 3.ª 22-10-2002

### OLIVARERA DEL CONDADO, S. A.

A los efectos de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la mercantil «Olivarera del Condado, Sociedad Anónima», celebró Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, en primera convocatoria, en el domicilio social, el día 15 de junio de 2002, a las doce treinta horas, previa convocatoria realizada de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante la publicación de los preceptivos anuncios en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», realizada el 20 de mayo de 2002, y en el diario «Jaén», el 16 de mayo de 2002, en la que se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Cuarto.—Visto el informe escrito del Consejo de Administración de la compañía, justificando la propuesta, se acuerda reducir el capital social de la compañía en la cifra de 348.425,55 euros.

La reducción de capital aprobada es consecuencia de las pérdidas acumuladas por la sociedad y tiene por objeto restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la compañía.

Esta reducción se llevará a cabo mediante una disminución de 2,97 euros en el valor nominal de cada uno de los títulos en los que se divide el capital social de la compañía, quedando fijado el nuevo valor nominal de las acciones en la cifra de 3,04 euros.

Se hace constar expresamente que, como base de este acuerdo de reducción, se ha tomado el Balance de la sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2001, aprobado previamente en esta misma Junta, el cual ha sido objeto de verificación contable, con fecha 26 de abril de 2002, por MG & M Asociados (sociedad inscrita en el ROAC con el número 51.264).

Según resulta de dicho Balance, la sociedad no cuenta con reservas voluntarias y ni la cantidad que consta como reserva legal excede, una vez efectuada la reducción, del 10 por 100 del capital.

Seguidamente, se aprueba la nueva redacción de los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales de la compañía, en consonancia con las modificaciones operadas en la cifra de su capital social como consecuencia del acuerdo anterior.

El nuevo texto de los artículos señalados resulta ser el siguiente:

«Artículo 5.º Capital social.

El capital social se fija en la cantidad de trescientos cincuenta y seis mil seiscientos treinta y siete euros y sesenta céntimos de euro (356.637,60 euros), totalmente suscrito y desembolsado.»

«Artículo 6.º Acciones.

El capital social está representado por 117.315 acciones ordinarias y nominativas de 3,04 euros cada una de ellas de valor nominal, numeradas correlativamente del uno (1) al ciento diecisiete mil tres-